MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 593 /
TEMUCO, 06 SEP 2022
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°678 de fecha 05 de octubre de 2021 que aprueba las bases administrativas "contrato de suministro para adquisición de equipos computacionales periféricos y licencias de software de la Municipalidad de Temuco, ID: 1658-560-LR21.

2. El Decreto Alcaldicio N°978 de fecha 20 de diciembre de 2021 que, adjudica la licitación 1658-560-LR21 "contrato de suministro para adquisición de equipos computacionales periféricos y licencias de software de la Municipalidad de Temuco, ID: 1658-560-LR21.

3. La orden de compra N°1658-697-SE22 de fecha 06 de abril de 2022, aceptada por el proveedor: Opciones S.A sistema de Información Rut:96.523.180-3.

4. Historial de Orden de Compra N° 1658-697-SE22, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.

5. El certificado de disconformidad del ITO, contrato de suministro para adquisición de equipos computacionales periféricos y licencias de software de la Municipalidad de Temuco. (26 Licencias Office para Escuela Los Trigales).

6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.

7. Notificación del incumplimiento al Proveedor Opciones S.A sistema de Información por atraso en el plazo de entrega de los bienes.

8. Certificado de notificación del ITO de eventuales multas y la no presentación de descargos por parte del proveedor en tiempo y forma.

9. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Sra. Andrea Weitzel Díaz, Encargada de informática DAEM, acredita disconformidad por contrato de suministro para adquisición de equipos computacionales periféricos y licencias de software de la Municipalidad de Temuco. (26 Licencias Office para Escuela Los Trigales).

2. Que, la orden de compra N°1658-697-SE22, contrato de suministro para adquisición de equipos computacionales periféricos y licencias de software de la Municipalidad de Temuco. (26 Licencias Office para Escuela Los Trigales) fue enviada el 06 de abril de 2022 y aceptada el 08 de julio 2022.

3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 15 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 06 de mayo de 2022, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 27 de mayo del 2022, presentando un atraso de 21 días corridos.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 1% del monto total adjudicado por día de atraso.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 21% del valor neto adjudicado, correspondiente a 21 días corridos de atraso, resultando un total de $379.894 (trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesos) al proveedor Opciones S.A sistema de Información Rut:96.523.180-3.

2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 1658-697-SE22, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor, Opciones S.A sistema de Información Rut:96.523.180-3.

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: AV España #460, of 212-213, Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

JBE/ERE/mcc
DISTRIBUCION:
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

IDOC: 2540528

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO JURIDICO EDUCACION DEPARTAMENTO EDUCACION